UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUL. 2017

Visto el Memorando Nº 948-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre la aprobación del Proyecto del Plan Operativo Institucional 2018 de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 513-2017-UNSCH-CU de fecha 17 de julio de 2017 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2017 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el artículo 8º numeral 8.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que con Memorando N° 948-2017-UNSCH-OGPP de fecha 06 de julio, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación del Proyecto del Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que ha sido formulado en el marco de la Directiva N° 01-2016-CEPLAN y Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto del Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Desarrollo Institucional adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Facultades (9)
Escuelas Profesionales (29)
Departamentos Académicos (13)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Presupuesto
Oficina Abastecimiento
Oficina Contabilidad
Oficina Tesorería
Oficina Integración Contable
Oficina Personal
Oficina. Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP